



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 8 de abril de 2008 por la que se crean las categorías estatutarias de Ingeniero Superior e Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2008050196)

Advertidos errores en la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se crean las categorías estatutarias de Ingeniero Superior e Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el DOE núm. 76, de 21 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

Artículo 6. Retribuciones.

1. Ingeniero Superior en Telecomunicaciones:

b) Complementarias:

Donde dice:

"2. Complemento específico por importe de 9.248,95 euros anuales".

Debe decir:

"2. Complemento específico por importe de 10.083,14 euros anuales".

2. Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones:

b) Complementarias:

Donde dice:

"2. Complemento específico por importe de 4.865,39 euros anuales".

Debe decir:

"2. Complemento específico por importe de 5.376,44 euros anuales".

• • •